



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**OBJETO:** Desarrollar e implementar diálogos para la sensibilización y fortalecimiento técnico en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo, con énfasis en Interrupción Voluntaria del Embarazo para el ICBF a nivel nacional, las macro-regionales y territorial en el municipio de Quibdó, en el marco del Convenio ICBF - UNFPA de 2024.

### 1. Justificación/Antecedentes

El Fondo de Población de Naciones Unidas, creado en 1969 y con presencia en Colombia desde 1974, es la agencia que tiene como mandato contribuir a que todo embarazo sea deseado, todo parto sea sin riesgos y que cada persona joven alcance su pleno desarrollo. Con base en el Programa de acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, particularmente en los ODS 3,5, 11 y 17, y en el Consenso de Montevideo suscrito el año 2013; UNFPA se asocia con el gobierno, la sociedad civil y con organismos de cooperación y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de su misión. Los ejes temáticos de UNFPA en Colombia están concentrados en dinámica poblacional, salud materna, salud sexual y reproductiva y prevención del VIH y erradicación de las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, las uniones tempranas y los matrimonios infantiles. Tales ejes temáticos están transversalizados por el enfoque de derechos, de género, diferencial y étnico.

El UNFPA en Colombia trabaja con el fin de que cada mujer, adolescente y niña tenga igualdad de oportunidades para acceder a los recursos y participar en los procesos de toma de decisión sobre su cuerpo, en sus hogares, comunidades y la sociedad. En ese sentido, la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y la protección son temas transversales. No será posible marcar el inicio de una era de desarrollo para todos los pueblos en el mundo hasta tanto no se logre la igualdad de género. Por eso, desarrollar acciones dirigidas al empoderamiento personal, económico, político y social de las mujeres, adolescente y niñas, contribuyendo así al cierre de brechas, la prevención de violencias y prácticas nocivas y el establecimiento de relaciones sociales más equitativas y justas.

Colombia ha avanzado en su marco normativo sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, en 2006 a través de la Sentencia C-355 dio un avance en el reconocimiento de este derecho permitiendo la IVE en tres causales: 1) Riesgo para la vida o la salud de la mujer, 2) Malformación grave del feto y 3) Cuando el embarazo es resultado de violación, incesto o inseminación artificial no consentida. En 2022, logra un avance significativo que amplió este marco normativo. Por medio de la Sentencia C-055 de 2022, se despenalizó el aborto sin restricción hasta la semana 24 de gestación, después de este periodo aplican las causales de la sentencia de 2006. Sin embargo, este marco normativo aún presenta retos en su implementación generando barreras de acceso a este derecho para las mujeres y personas con la posibilidad de gestar, especialmente quienes viven en contextos de mayor vulnerabilidad. De igual forma, persisten retos en la transformación de las normas sociales, los mitos y creencias sobre el aborto que configuran formas de discriminación, violencias y barreras de acceso.

Para 2024 en el marco de un Convenio, el UNFPA y el ICBF, tienen el objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencias y prácticas nocivas de niñas, niños y adolescentes, a través del fortalecimiento de sus capacidades y de las capacidades de familias y actores institucionales a nivel nacional y territorial, que contribuya a la transformación de



las normas sociales y de género, a la prevención del embarazo en la infancia, en la adolescencia y el embarazo subsiguiente, desde un enfoque de derechos, de género, territorial y de cierre de brechas.

Para ello se han planteado tres líneas de trabajo:

- 1) Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR)
- 2) Intervenciones integrales para la erradicación de prácticas nocivas y las violencias basadas en género desde los determinantes sociales
- 3) Prevención del embarazo en la infancia, la adolescencia y el embarazo subsiguiente.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Generales**

Desarrollar diálogos de sensibilización e intercambio y deconstrucción de creencias y mitos alrededor de los DSDR con énfasis en Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE y teniendo en cuenta la sentencia C-055 de 2022, otros elementos del marco jurídico nacional y el Memorando IVE del ICBF a nivel nacional y en el municipio priorizado (Quibdó)

### **2.2 Específicos**

- Fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas del ICBF en materia de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en IVE, tanto a nivel nacional como territorial.
- Promover la sensibilización y la eliminación de barreras para el ejercicio del derecho a la IVE a nivel institucional y comunitario.
- Promover marcos de política pública que estén orientados a la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con énfasis en IVE.

## **3. Alcance**

El contrato abarca el desarrollo de diálogos de sensibilización e intercambio y deconstrucción de creencias y mitos alrededor de los DSDR con énfasis en Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE y teniendo en cuenta la sentencia C-055 de 2022, otros elementos del marco jurídico nacional y el Memorando IVE del ICBF. A nivel nacional se realizará un encuentro virtual con las oficinas macro-regionales del ICBF para la identificación de creencias y barreras que se asocian al ejercicio de este derecho, y que pueden facilitar o generar barreras para su garantía. Posteriormente, y considerando las necesidades de los equipos regionales del ICBF en fortalecimiento técnico y sensibilización, de igual forma se consideran espacios a nivel comunitario. Se desarrollará una metodología y estrategia pedagógica que se implementará a través de un nuevo encuentro nacional y dos (2) talleres presenciales en Quibdó (Chocó), y que se transferirá al ICBF para hacer un proceso de escalabilidad a nivel interno.

## **4. Responsabilidades del Oferente elegido**

El oferente elegido se obliga a:

- Entregar la totalidad de los productos: las metodologías de los diálogos, intercambios y talleres virtuales y presenciales, los materiales pedagógicos y de sensibilización, entre otros, realizados en el marco de este proyecto.



- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su [oferta/propuesta].
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contratado incluido la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Mantener al equipo de trabajo que presentó en su propuesta durante la ejecución del Contrato/Orden de Compra. Cualquier cambio en el personal que constituye el equipo de trabajo deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato. El nuevo personal deberá corresponder a perfiles iguales o superiores a los presentados inicialmente.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.
- Tener en cuenta los lineamientos de PSEA (prevención de explotación y abuso sexual) del UNFPA para la facilitación y desarrollo de actividades y espacios.

## 5. Actividades

- Desarrollar y concertar un plan de trabajo para el cumplimiento de los resultados planteados en el marco del convenio.
- Diseñar metodología de diálogos e intercambios virtuales con las macro-regionales del ICBF para la identificación de creencias y barreras que se asocian al ejercicio de derecho a la IVE, y que pueden facilitar u obstaculizar su garantía.
- Diseñar metodología y estrategia pedagógica para fortalecimiento técnico y sensibilización sobre DSDR con énfasis en IVE del ICBF nivel nacional (virtual) y en el municipio de Quibdó (presencial). Tener en cuenta que los espacios de fortalecimiento territorial se desarrollarán a nivel institucional y comunitario.
- Desarrollar técnicamente, y realizar la corrección de estilo, diseñar e imprimir materiales pedagógicos y de sensibilización sobre IVE (1300 copias).
- Gestionar la logística para realizar los talleres virtuales y los dos talleres de fortalecimiento técnico y sensibilización en los municipios priorizados (Quibdó).
- Sistematizar los principales resultados y recomendaciones de los diálogos, intercambios y talleres virtuales y territoriales en Quibdó.
- Desarrollar estrategia de monitoreo y evaluación del proyecto, lo que incluye medios de verificación como (listados de asistencia desagregados, registro fotográfico, pre-test y post-test, entre otros).
- Generar espacio de socialización de los hallazgos con el ICBF y UNFPA para retroalimentación.
- Desarrollar documento de sistematización, buenas prácticas identificadas y recomendaciones para el ICBF con corrección de estilo y diseño.
- Acompañar las reuniones relacionadas con su consultoría que sean citadas por el área de Género y por la coordinación del Convenio.



- Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el marco de la consultoría.

## 6. Productos y Entregables

Producto No.	Descripción	Tiempo de entrega	Tiempo de revisión	Porcentaje del servicio
1. Cronograma y plan de trabajo	Presentación del cronograma y el plan de trabajo acordado con la Supervisora.	Segunda semana a partir de la firma del contrato	5 días	20%
2. Propuesta metodológica para el diálogo virtual inicial con las macro-regionales del ICBF	Metodología de diálogos e intercambios virtuales con las macro-regionales del ICBF para la identificación de creencias y barreras que se asocian al ejercicio de derecho a la IVE, y que pueden facilitar u obstaculizar su garantía.			
3. Propuesta metodológica y estrategia pedagógica para fortalecimiento técnico y sensibilización sobre IVE para el ICBF	Metodología y estrategia pedagógica para fortalecimiento técnico y sensibilización sobre DSDR con énfasis en IVE del ICBF nivel nacional (virtual) e institucional y comunitario en el municipio de Quibdó (presencial).	Octava semana a partir de la firma del contrato	5 días	50%
4. Primera versión del documento de sistematización, buenas prácticas y recomendaciones	Presentación de primera versión del documento de sistematización de los talleres de sensibilización con las macro - regionales y los dos talleres territoriales (institucional y comunitario) desarrollados en Quibdó. Debe contener un análisis de buenas prácticas y recomendaciones. Este documento debe ser previamente presentado y validado tanto por el ICBF como por UNFPA.			
5. Documento de sistematización de hallazgos, buenas prácticas identificadas y	Entrega de documento final de sistematización de hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones con corrección de estilo y diseño.	Onceava semana a partir de la firma del contrato	5 días	30%



Producto No.	Descripción	Tiempo de entrega	Tiempo de revisión	Porcentaje del servicio
recomendaciones para el ICBF con corrección de estilo y diseño.				

## 7. Insumos

El oferente deberá contar con sus propios equipos y condiciones para asegurar el buen desarrollo de sus responsabilidades.

## 8. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses a partir de la fecha de contratación y se adelantará de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente entre el UNFPA y el equipo consultor.

## 9. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá, con dos (2) actividades presenciales en Quibdó.

## 10. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se deben discriminar de manera separada.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, tiquetes, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

## 11. Evaluación técnica de las propuestas

La metodología de evaluación se hace bajo un análisis de puntuación ponderada.

### 11.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden y el proveedor es



apto en términos legales para prestar el servicio. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

## 11.2 Etapa 2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La metodología de evaluación será por el método de análisis acumulativo ponderado, en la cual se evalúan las ofertas de los oferentes y se conceden puntos de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en los presentes TdR de la siguiente forma:

Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	[B] × [C] = [D] Puntos totales
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto	100		20%	
Plan de trabajo/escalas de tiempo dadas en la propuesta y su adecuación para cumplir con los objetivos del proyecto.	100		20%	
Experiencia profesional del personal que se empleará en el proyecto con experiencia demostrada en evaluación y procesos relacionados (CV, etc.)  <b>Perfil 1:</b> 40 puntos distribuidos de la siguiente manera: Estudios pregrado y posgrado: <i>5 puntos</i> Mínimo (5) años de experiencia en género y DSDR: <i>15 puntos</i> Mínimo (3) años de experiencia en coordinación de proyectos: <i>20 puntos</i>  <b>Perfil 2:</b> 50 puntos distribuidos de la siguiente manera: Estudios pregrado y posgrado: <i>5 puntos</i> Mínimo (4) años de experiencia en género y DSDR: <i>30 puntos</i> Mínimo (3) años de experiencia en trabajo comunitario e institucional: <i>15 puntos</i>  <b>Perfil 3:</b> 10 puntos distribuidos de la siguiente manera: Estudios de pregrado y posgrado: <i>1 punto</i> Mínimo (2) años de experiencia en pedagogía: <i>5 puntos</i> Mínimo (1) año de experiencia en trabajo comunitario e institucional: <i>2 puntos</i> Mínimo (2) años de experiencia en género y DSDR: <i>2 puntos</i> .	100		15%	
Experiencia específica y conocimientos relevantes para el desarrollo de la consultoría.  Puntos por cada contrato: Contrato 1: <i>30 puntos</i> Contrato 2: <i>30 puntos</i> Contrato 3: <i>40 puntos</i>	100		30%	



Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	$[B] \times [C] =$ [D] Puntos totales
Perfil de la organización y relevancia para el Proyecto.	100		15%	
Total general todos los criterios			100%	

Se utilizará la siguiente escala de puntuación para garantizar una evaluación objetiva:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia con base en la evidencia incluida en la Oferta presentada	Puntos de 100
Supera significativamente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple los requerimientos	70 – 79
Cumple parcialmente con los requisitos.	1 – 69
No cumple con los requisitos o no se proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

### 11.2.1 Enfoque técnico y, metodológico

El oferente deberá describir detalladamente en un documento de máximo cinco (5) páginas cómo tiene previsto abordar y cumplir las actividades establecidas para la ejecución del objeto del servicio/consultoría y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### 11.2.2 Plan de Trabajo Propuesto

El oferente deberá proporcionar un cronograma con el plan de trabajo propuesto informando detalladamente la secuencia de actividades y el periodo de tiempo estimado en su desarrollo, así como las medidas de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### 11.2.3 Equipo de trabajo del oferente:

El oferente deberá proporcionar un equipo de trabajo compuesto como mínimo por el siguiente personal:

Cargo	Descripción	Experiencia	Formación Académica
Perfil 1 Coordinador/a del proyecto	Coordinar la implementación de las acciones previstas en los TdR, así como coordinar los componentes técnicos, de monitoreo y evaluación y financiero de las acciones sobre DSDR con énfasis en IVE en el marco de este proyecto. Enlace directo con el UNFPA. Atender las reuniones periódicas de seguimiento al contrato, así como articular el trabajo del contratante con el UNFPA en los componentes	Experiencia laboral de mínimo cinco (5) años en género, abordaje de violencias de género, derechos sexuales y derechos reproductivos y temas afines-  Experiencia al menos tres (3) años de trabajo coordinando proyectos, deseable en temas de género, derechos sexuales y derechos reproductivos. En los que haya manejado	Profesional en derecho, trabajo social, antropología, ciencia política, ciencias sociales, económicas o de la salud o carreras afines.  Especialización o maestría en género, desarrollo, gestión de proyectos, ciencia política, políticas públicas o áreas afines.



Cargo	Descripción	Experiencia	Formación Académica
	técnicos, de monitoreo y financieros.	presupuestos, desarrollado estrategias de monitoreo y evaluación de proyectos.	
Perfil 2 Profesional especializada en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en IVE	Desarrollar la propuesta técnica para el desarrollo de las actividades previstas, así como apoyar el desarrollo del monitoreo y la evaluación del proyecto. Apoyar el desarrollo de las metodologías e implementar y sistematizar los resultados de los talleres virtuales y presenciales. Construir documento de sistematización, buenas prácticas y recomendaciones.	Experiencia laboral de mínimo cuatro (4) años en género, derechos sexuales y derechos reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo y temas afines.  Al menos (3) años de trabajo con comunidades e instituciones	Pregrado en ciencias sociales, económicas, de la salud, derecho, políticas públicas y carreras afines.  Estudios de posgrado en género, derechos humanos, ciencias sociales, políticas públicas o temas afines a las actividades y objeto de la consultoría.
Profesional técnica en pedagogía	Apoyar el desarrollo e implementación de las metodologías para los talleres virtuales y presenciales, así como el diseño del documento de sistematización de hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones en DSDR e Interrupción Voluntaria del Embarazo en el marco del convenio ICBF - UNFPA brindando un enfoque pedagógico.	Experiencia laboral relevante de dos (2) años en pedagogía y transferencia de conocimientos a comunidades e institucionalidad, y por lo menos un (1) año de trabajo con grupos de la sociedad civil  Experiencia laboral de mínimo dos (2) años en temas de igualdad de género, salud sexual y reproductiva, empoderamiento de mujeres y transversalización de temas de género, abordaje integral de VBG y/o derechos sexuales y reproductivos.	Pregrado en ciencias sociales, económicas, de la salud, derecho, políticas públicas y carreras afines.  Estudios de posgrado en pedagogía, educación, o en un área específica relacionada con la enseñanza.

Para la verificación de este requisito el oferente deberá aportar la siguiente documentación soporte:

- Hoja de Vida.
- Documento de Identificación personal.
- Copia del Diploma/Título de los estudios de cada perfil propuesto;
- Para cada experiencia de proyecto, indicar:
  - Nombre del Empleador o contratante.
  - Dirección de correo electrónico/número de contacto de la persona de referencia.
  - Título/Alcance del Proyecto.
  - Funciones Desempeñadas.
  - Fecha de inicio y terminación.

#### 11.2.4 Experiencia del oferente:



El oferente deberá acreditar mínimo tres contratos u órdenes de compra con objeto y/o alcance similar a la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción dentro de los últimos 3 años.

El oferente deberá adjuntar copia de contratos y/o certificaciones de experiencia emitidas por los clientes respectivos, en las cuales se permita verificar:

- Nombre del cliente,
- Objeto contratado,
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio y terminación a satisfacción.

### **11.2.5 Perfil de la empresa**

El oferente deberá incluir el Perfil de la compañía en un documento de no más de cinco (5) páginas con la descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad, acreditaciones, etc.

### **11.3 Evaluación de oferta económica**

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.
- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

### **11.4 Puntaje económico**

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignan al precio total más bajo proporcionado en [la cotización o según la fórmula específica indicada en los TDR. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Cotización que se está puntuando (\$)}} \times 100 \text{ (puntaje máximo)}$$

## **12. Puntaje total**



El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

$$\text{Puntaje total} = 70\% \text{ Puntaje técnico} + 30\% \text{ Puntaje financiero.}$$

### **13. Aclaraciones**

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente o que los oferentes alcancen una puntuación distinta a la alcanzada con la información presentada a la fecha de cierre.

### **14. Criterio de Adjudicación**

UNFPA adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido la puntuación general más alta después de añadir la puntuación de la propuesta técnicas y económica, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato.

### **15. Documentación requerida**

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente, no mayor a 30 días de expedido).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente, no mayor a 30 días de expedido.
- RUT, no mayor a 30 días de expedido.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos para la evaluación técnica.

### **16. Validez de la oferta**

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

### **17. Forma de Pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer pago por el 20 % del valor correspondiente al total del contrato la entrega y recibo a satisfacción de los productos No. 1 y 2 solicitado en los presentes TdR.
- Un segundo pago por el 50 % del valor correspondiente al total del contrato la entrega y recibo a satisfacción del producto No. 3 y 4 solicitado en los presentes TdR.



- Un tercer pago por el 30 % del valor correspondiente al total del contrato la entrega y recibo a satisfacción del producto No. 5 solicitado en los presentes TdR.

### 18. Condiciones de facturación

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org)

### 19. Supervisión

La supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la Asesora de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad.

- Fin -

**Solicita:**

DocuSigned by:  
*Laura Lozano*  
9492CD656A714EF...

Nombre: Laura Lozano  
Cargo: Asesora de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad UNFPA  
Fecha: 22-Aug-2024

**Vo. Bueno:**

DocuSigned by:  
*Martha Lucía Rubio Mendoza*  
A01EE91164C04E1

Nombre: Martha Lucía Rubio Mendoza  
Cargo: Representante Auxiliar UNFPA  
Fecha: 22-ago.-2024

**Aprueba:**

Signed by:  
*Luis Mora*  
5DA53B172EF44AC...

Nombre: Luis Mora  
Cargo: Representante Residente UNFPA  
Fecha: 26-Aug-2024

DS  
DCZ